REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO





JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2018-00122 00

Como quiera que la curadora *ad litem* designada dentro del presente asunto, mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo pasado, manifestó y acreditó su imposibilidad de asistir a la audiencia inicial programada dentro del presente asunto, el Despacho de conformidad con lo reglado en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 372 del C.G.P. RESUELVE:

 Reprogramar la audiencia inicial convocada dentro del presente asunto, la cual se llevará a cabo a las 9:00 am los días 8 y 9 de noviembre del año 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b15ef59642847b39e7ad7a4003be3d4e6ca5caaf51d5eb58636c57d8a89d4a78**Documento generado en 05/06/2023 07:27:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹ Estado electrónico 6 de junio de 2023